

RESOLUCIÓN No. 180 de 15 de marzo del 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-001-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

El **SECRETARIO JURÍDICO** del **DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 26 del 20 de enero del año 2020, expedido por el señor Gobernador de Bolívar

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que la **DIRECTORA DE LOGÍSTICA** del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, atendiendo a las competencias y a las facultades delegadas por el señor Gobernador de Bolívar en Decreto No. 26 de enero de 2020 adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios y presupuesto a la maduración del proyecto y la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCION Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-001-2021**.

Que una vez agotada la fase anterior, la precitada funcionaria determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirven de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-001-2021**.

Que se ha verificado por parte de la Administración Departamental, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado de **MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/cte. (\$1.182.729.780,00), impuestos incluidos**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección corresponde a la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.2.22. del Decreto Número 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN No. 180 de 15 de marzo del 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-001-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

Particularmente, teniendo en cuenta que mediante resolución 105 del 18 de febrero de 2021, se declaró desierto el proceso contractual LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-DAL-004-2020 cuyo objeto fue: **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR”**.

Que el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** publicó en la página web www.secop.gov.co el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y estudios del sector para conocimiento de la ciudadanía.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en este acto, y hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado Decreto, es necesario que mediante este acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección y la conformación del comité evaluador de las propuestas, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-DAL-001-2021**, cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.**

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los estudios previos, pliego de condiciones y demás documentos.

RESOLUCIÓN No. 180 de 15 de marzo del 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-001-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" **No. SA-DAL-001-2021**

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda en la plataforma de Secop II, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

1. Cronograma

| | |
|--|---|
| Publicación del aviso de convocatoria pública | (2/03/2021 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Publicación de estudios previos | (2/03/2021 9:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones | (2/03/2021 9:23:18 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones | (8/03/2021 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones | (15/03/2021 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Fecha Prevista de Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo | (15/03/2021 6:45:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | (15/03/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos | (16/03/2021 23:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones | (17/03/2021 6:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |

RESOLUCIÓN No. 180 de 15 de marzo del 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-001-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

| | |
|--|--|
| Plazo máximo para expedir adendas | (17/03/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Presentación de Ofertas | (19/03/2021 08:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Apertura de Ofertas | (19/03/2021 08:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Informe de presentación de Ofertas | (19/03/2021 08:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | (23/03/2021 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación | (26/03/2021 23:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto | Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación. |
| Firma del Contrato | Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación. |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato | Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato. |
| Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato. | Dentro de los cinco (5) días siguientes a la entrega de las garantías. |

NOTA 1: La publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página web www.colombiacompra.gov.co. Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o



Bolívar
primero

RESOLUCIÓN No. 180 de 15 de marzo del 2021

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-DAL-001-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO GENERAL, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA REQUERIDO POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:

Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Logística.

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:

Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Logística.

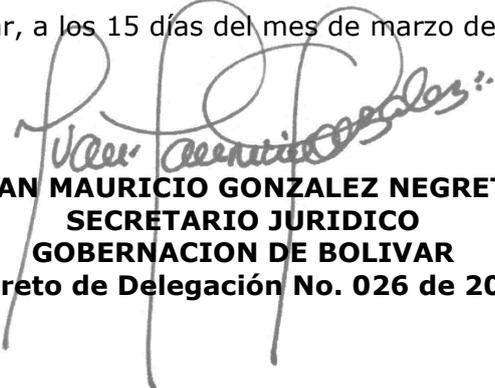
COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:

Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Logística.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los 15 días del mes de marzo de 2021.


JUAN MAURICIO GONZALEZ NEGRETE
SECRETARIO JURIDICO
GOBERNACION DE BOLIVAR
Decreto de Delegación No. 026 de 2020



Vo Bo. MELISSA DIAZ TARON
DIRECCIÓN LOGÍSTICA
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR


NOHEMI GONZÁLEZ MORENO
ASESORA JURÍDICA EXTERNA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA